



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Caldas -Antioquia, mayo doce (12) de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Trámite procesal	Corrige mandamiento de pago
Demandante	Banco de Bogotá S.A
Demandado	Cups Model WYS S.A.S
Radicado	No. 05 129-40-89-002-2021-00309-00
Providencia	AUTO INTERLOCUTORIO N°137

Una vez revisada la demanda, observa el Despacho que la parte demandante solicita corrección del mandamiento; no obstante, no se encuentra error dentro del mandamiento de pago, que sugiera corregir el mismo; si no una omisión en cuanto a librar mandamiento de pago en contra de la señora Yudy Alejandra Hernández Vanegas; razón por la cual se procederá a ADICIONAR el mandamiento de pago. Por lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA,

R E S U E L V E:

PRIMERO: ADICIONAR EL MANDAMIENTO DE PAGO, promovido por BANCO DE BOGOTA S. y en contra de la sociedad **CUPS MODEL WYS S.A.S, con Nit 900.688.864-4** representada legalmente por **Wilder de Jesús Tejada Martínez**, o por quien haga sus veces y en contra de la señora **Yudy Alejandra Hernández Vanegas** con cc 32.151.169.

SEGUNDO: Notificar el presente auto conjuntamente con el de fecha 11 de febrero de 2022 a los demandados tal como lo establece el Artículo 8 del decreto 806, en caso de que no se logre una notificación efectiva se autoriza al demandante a realizar la notificación conforme los Artículos 291 a 293 del CGP, haciéndole saber al demandado que dispone del término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) para que proponga las excepciones que consideren tener a su favor (Arts. 431 y 442 Ibídem) Al momento de efectuar la notificación, se les hará entrega de la copia de la Demanda con sus anexos (Art. 91 de la norma antes citada.) los términos corren simultáneamente.

N O T I F I Q U E S E Y C U M P L A S E

JESÚS HERNAN PUERTA JARAMILLO
Juez

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Caldas -Antioquia
Certifica que el anterior Auto fue notificado por Estados N° 56
y fijado en la Secretaria del Juzgado el día 13 de mayo de
2022 a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA BENJUMEA DURANGO
Secretaria